



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 46

Acta número 46 cuarenta y seis de la Sesión **EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día 06 seis de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 16:16 dieciséis horas con dieciséis minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del C. OSWALDO ALATORRE SÁNCHEZ, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Fidencio Valdez Várelas, Lic. María Isabel Preciado Rodríguez, Jesús Alberto Navarro Padrón, Verónica Hernández Pérez, Juan Manuel Hernández Rocha, Arturo Ramírez Delgado, José Alonso Sánchez Alcalá, Lic. Mariela Márquez González, Ulises de Jesús Echeverría Centeno y la Síndico Licenciada María Guadalupe Domínguez Hernández bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de Día, y aprobación.
- III. Autorización para celebrar y suscribir convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), para el Programa FONDEREG 2017 con una aportación Municipal por la cantidad de \$1'666,666.67 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n.).
- IV. Clausura de la Sesión.

Primer Punto.- El Presidente Municipal solicitó a la Secretaria General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 10 diez regidores de los 11 once que conforman el H. Cuerpo Edilicio, faltando la Lic. María Isabel Preciado Rodríguez quien aviso con anterioridad que no asistiría por motivos de salud. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez, declaró legalmente instalada la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 06 seis de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando el Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez Instruye a la Secretaria General dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: La Secretaria General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; dio lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Tercer Punto: Por **MAYORÍA SIMPLE con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones** de los CC. Oswaldo Alatorre Sánchez, María Guadalupe Domínguez Hernández, Fidencio Valdez Varelas, Jesús Alberto Navarro Padrón, Verónica Hernández Pérez, Juan Manuel



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 46

Hernández Rocha, Arturo Ramírez Delgado, José Alonso Sánchez Alcalá, Lic. Mariela Márquez González y Ulises de Jesús Echeverría Centeno, Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría, Jalisco aprueban la participación del municipio en el programa **FONDEREG 2017, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco**, con las obras que a continuación se enlistan:

NOMBRE DE LOS PROYECTOS	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
1. Rehabilitación de ingreso poniente, Av. Paseo de la Presa;(5ta etapa) en la cabecera municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco.	1. Rehabilitación de ingreso poniente, Av. Paseo de la Presa;(5ta etapa) en la cabecera municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco.			
2. Ampliación del Andador Comercial San Diego de Alejandría a Guanajuato, en el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.	2. Ampliación del Andador Comercial San Diego de Alejandría a Guanajuato, en el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.	\$1'666,666.67	\$2'500,000.00	\$4'166,666.67
3. Pavimentación de la Calle Pbro. Juan Pérez Gallegos, en la cabecera municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco.	3. Pavimentación de la Calle Pbro. Juan Pérez Gallegos, en la cabecera municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco.			
T O T A L E S		\$1'666,666.67	\$2'500,000.00	\$4'166,666.67

Quedando facultados los C.C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández, C.P. José Enrique Gutiérrez López, Lic. Hilda Dolores Correa Martínez y al Arq. Rogelio Ramírez Gama en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de Hacienda Municipal, Secretaria General y Director de Obras Públicas, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 46

ejecución de la obra que sea seleccionada por la instancia gubernamental que corresponda de los tres proyectos que el Gobierno Municipal postula.

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra seleccionada por la instancia gubernamental que corresponda de entre las tres enlistadas y que son postuladas por el gobierno municipal como objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2^a fracción II y 3^a fracción III, en relación con los artículos 5^a tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M:N), para la obra seleccionada por la instancia gubernamental que corresponda de las tres enlistadas y que son propuestas por el gobierno municipal, en el entendido de que si la respectiva obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Cuarto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 16:22 dieciséis horas con veintidós minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

C. Oswaldo Alatorre Sánchez

Lic. María Guadalupe Domínguez
Hernández

C. Fidencio Valdez Varelas

C. Jesús Alberto Navarro Padrón

C. Verónica Hernández Pérez

C. Juan Manuel Hernández Rocha

C. Arturo Ramírez Delgado

C. José Alonso Sánchez Alcalá

Lic. Mariela Márquez González

C. Ulises de Jesús Echeverría Centeno

Lic. Hilda Dolores Correa Martínez